



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 796



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. GLADYS NOEMÍ PERALTA

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

Vice-Presidente 1°:
SILVESTRI MARIO ALFREDO

Vice-Presidente 2°:
MEDINA JOHANA MICAELA

Sec. Legislativo:
GALDEANO FLORENCIA BELÉN

Sec. Administrativo:
PIÑEDA DANIEL EDUARDO

Pro-Sec. Legislativo:
MUÑOZ MATÍAS NICOLÁS

Pro-Sec. Administrativo:
SUÁREZ GONZÁLEZ NADIA SOLEDAD

CONCEJALES

Arancibia Rodríguez Agustina
Silvestri Mario Alfredo
Medina Johana Micaela
Huatay Otiniano Mixci Lizabeth
Videla Diego Augusto
Alesso Mauro Exequiel
Mercado María del Carmen
Sánchez Laura Vanina
Gatto Agustina
Calderón Paulina
Divizia Juan Martín
Ponce Julieta Cristina
Témoli Gastón Enrique
Cordido Alejandro
Russo Barrera Andrés

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 796



ÍNDICE

DECRETO N° 0031-SSPMYMU-2024.....	2
DECRETO N° 0034-SSPMYMU-2024.....	3

DECRETO N° 0031-SSPMYMU-2024 SAN LUIS, 19 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expediente N.º I-01140001-2024; y,

CONSIDERANDO;

Que en actuación 1 obra nota de Secretaría de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicitando autorización para efectuar procedimiento de Contratación Directa con la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9 a fin que provea TRESCIENTOS MIL (300.000) litros de HIPOCLORITO DE SODIO, solución 100 gr/l, destinados a la Subsecretaría de Redes de Servicios para ser utilizados en el proceso de potabilización de agua cruda que reciben las plantas potabilizadoras dependientes de dicha Subsecretaría;

Que se solicita dicha contratación en razón de la necesidad urgente imperiosa y constante de aprovisionar el material al área, para el óptimo proceso de potabilización del agua cruda en todas las plantas potabilizadoras de la Ciudad de San Luis (Aguada I, Aguada II, Puente Blanco y Vientos del Portezuelo), teniendo en cuenta que por la época de lluvias, turbidez en el agua y temperaturas elevadas, se utiliza una mayor cantidad del insumo;

Que la firma cuya contratación se requiere, provee el material a la Municipalidad resguardando las especificaciones técnicas del bien, el método de elaboración y las medidas de seguridad en el uso del mismo;

Que en actuación 2 se adjunta presupuesto de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$141.600.000,00), y DOS (2) presupuestos de firmas del medio a los fines de acreditar la razonabilidad del precio;

Que en actuación 3 se adjunta Constancia de AFIP de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9;

Que en actuación 4 Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento toma conocimiento y autoriza la contratación directa con la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.º 30-70822108-9, según lo estipulado en el art. 4 inc. q) del Decreto N.º 168-SH-2008;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida presupuestaria con la cual se hará frente al gasto, y en actuación 6 Contaduría adjunta comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 8 Asesoría Letrada dictamina que la cuestión planteada encuadra las previsiones del artículo 4º inc. q) del Decreto N° 168-SH- 2008, y en lo pertinente la Ordenanza N° III-1049-2023 (3744-2023);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 796



Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del artículo 4° inc. q) del Decreto N° 168-SH-2008, y en lo pertinente la Ordenanza N° III-1049-2023 (3744- 2023).-

Art. 2°.- Aprobar el Procedimiento de Contratación Directa efectuado por la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, a los fines de adquirir TRESCIENTOS MIL (300.000) litros de hipoclorito de sodio, solución 100 gr/l, destinados al proceso de potabilización de agua cruda que reciben las plantas potabilizadoras dependientes de Subsecretaría de Redes de Servicios;

Art. 3°.- Autorizar a la Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana a contratar en forma directa con la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.° 30-70822108-9, por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$141.600.000,00) conforme presupuesto obrante en actuación 2 del expediente N.° I-01140001-2024.-

Art. 4°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.12.17.00.00.00.01.3.80.2.5.1.0 \$ 141.600.000,00.-

Art. 5°.- Autorizar a Contaduría a emitir oportunamente Orden de Pago a favor de la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.° 30-70822108-9, por el concepto y monto establecidos en Arts. 2°.- y 3°.-, del presente acto administrativo.-

Art. 6°.- Notificar a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA SA CUIT N.° 30- 70822108-9 las disposiciones del presente Decreto.-

Art. 7°.- Hacer saber a Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Tesorería y Subsecretaría de Redes de Servicios.-

Art. 8°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA

ADRIANA YANINA MIRANDA

FABIANA JUDITH MALAMUD

///

DECRETO N° 0034-SSPMYMU-2024 SAN LUIS, 19 DE ENERO DE 2024

VISTO:

El Expediente N. ° I-12200134-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1, obra nota de la Dirección de Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, solicitando autorización para efectuar procedimiento de Contratación Directa del servicio de Seguro Obligatorio para CIENTO TREINTA Y SIETE (137) UNIDADES VEHICULARES pertenecientes a la flota de automotores del Municipio, por un periodo de CUATRO (4) MESES a partir del día 1 de Enero de 2024;

Que se solicita la contratación con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N.° 30-50004946-0, conforme informe de razonabilidad y conveniencia de los precios cotizados por la firma, que surge de actuaciones 1/ 4, informándose que es la aseguradora actual de la flota automotor, que además de ser altamente calificada se encuentra prestando un servicio de calidad y eficiencia;

Que en actuación 5 se adjunta Nomina de automotores, e inserción de cada uno de ellos en las coberturas allí informadas: MOTOVEHÍCULOS, SEGURO TÉCNICO, RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD CIVIL TRANSPORTE DE PERSONAL y TODO RIESGO;

Que en actuación 6 se adjunta Constancia de Inscripción en AFIP de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N.° 30-50004946-0;

Que en actuaciones 7 y 8 intervienen respectivamente Secretaria de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, y Secretaria de Hacienda Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 11 interviene Asesoría Letrada encuadrando el presente caso en las previsiones de los Arts. 20 inc. e) y 24 inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463-2016), y en lo pertinente la Ordenanza N° III-1049- 2023 (3744-2023), sugiriendo que la vigencia de la presente cubra el plazo que requiera la adjudicación del servicio mediante proceso de Licitación Pública;

Que en actuación 13 se adjunta cotización de renovación de seguro de la firma mencionada, con vigencia durante CUATRO (4) MESES por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 (\$4.522.858,75), y en actuaciones 14/ 15 se acredita razonabilidad del precio adjuntándose DOS (2) presupuestos alternativos por el mismo plazo;

Que en actuación 19 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa imputación de cuenta y en actuación 20 Contaduría General realiza afectación preventiva; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

16 de FEBRERO de 2024 - Año 20 - N° 796



Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones de los Arts. 20 inc. e) y 24 inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463-2016), y en lo pertinente la Ordenanza N.º III-1049-2023 (3744-2023).-

Art. 2°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa efectuado por la Dirección de Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, a los fines de renovar el servicio de Seguro Obligatorio para CIENTO TREINTA Y SIETE (137) UNIDADES VEHICULARES pertenecientes a la flota de automotores del Municipio, por un periodo de CUATRO (4) MESES a partir del día 1 de Enero de 2024.-

Art.3°.- Autorizar a la Dirección de Parque Automotor, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, a contratar en forma directa con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N.º 30-50004946-0, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 75/100 (\$4.522.858,75) conforme presupuesto obrante en actuación 13 del Expediente N.º I-12200134-2023.-

Art. 4°.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

10.11.16.00.01.00.01.1.70.3.5.4.0	\$4.522.858,75.-
-----------------------------------	------------------

Art. 5°.- Autorizar a Contaduría a emitir oportunamente Orden de Pago a favor de la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N.º 30-50004946-0, por el concepto y monto establecidos en Arts. 2°.- y 3°.-, del presente acto administrativo.-

Art 6°.- Notificar a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CUIT N.º 30-50004946-0, lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art.7°.- Hacer saber a Contaduría General, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección de Tesorería y Dirección de Parque Automotor.-

Art. 8°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana y la señora Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar.-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA

ADRIANA YANINA MIRANDA

FABIANA JUDITH MALAMUD

_____//_____

